



Las Comisiones de Presupuesto y Comunicación Social de la Legislatura porteña, se reunieron para firmar el dictamen del proyecto de ley que busca emitir boletas de pago separadas para cada uno de los tributos que recaen sobre los inmuebles radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Impuesto Inmobiliario y la tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros (ABL).

El proyecto dispone que en ambas boletas deberá transcribirse el art. 1209 del Código Civil y Comercial de la Nación, que establece cual es la obligación de los inquilinos y propietarios: "Art. 1209 Código Civil: Pagar cargas y contribuciones por la actividad. El locatario tiene a su cargo el pago de las cargas y contribuciones que se originen en el destino que dé a la cosa locada. No tiene a su cargo el pago de las que graven la cosa, excepto pacto en contrario".

El Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para realizar las campañas de concientización sobre los derechos y obligaciones de los inquilinos y propietarios, en lo que respecta a pago de impuestos y servicios, de acuerdo a lo estipulado en el citado artículo del Código.

"En la actualidad ambos cargos llegan a los domicilios de los contribuyentes en una sola boleta, generando confusión y, en muchos casos, abusos por parte de los propietarios, que cargan este pago a sus inquilinos. Esto sucede porque en la mayoría de los contratos de locación, se incluye a cargo del inquilino el ABL sin diferenciarlo del Impuesto Inmobiliario", según sostienen los fundamentos del proyecto presentado por la diputada Inés Gorbea.

"Si bien existe la libertad contractual, pudiendo así mediante acuerdo entre las partes estipular que el pago de los impuestos esté a cargo del inquilino, creemos que la diferenciación de los tributos puede ayudar a la hora de negociar los contratos. Clarificar y cobrar los impuestos y tasas a quien corresponde, ayudará también a mejorar la convivencia entre partes con intereses encontrados, y que muchas veces finalizan en problemas judiciales por no contar con la información suficiente", concluye el proyecto.